

## ACTA n.º 07-2019

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**, San Joaquín de Heredia, a las quince horas del 01 de abril del año dos mil nueve, se inicia la presente sesión virtual con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vílchez, presidente; la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Miguel Zamora, en representante de la Defensa Pública; la Dr. Juan Carlos Segura Solís, jueza del Tribunal de Trabajo, la M. Ba. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í., Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Huberth Fernández Argüello, Mag. Suplente y juez del Tribunal de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el M. Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general del Organismo de Investigación Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. Invitado: Lic. Mateo Ivankovich Fonseca, LL.M., subdirector de la Escuela Judicial.

-0-

### **AGENDA**

Se somete a su consideración de manera virtual y extraordinaria, la "Modificación Externa No. V", según el oficio EJ-ADM-147-2019, de 01 de abril de 2019.

-0-

### **ARTÍCULO ÚNICO**

Oficio n.º EJ-ADM-147-2019, del 01 de abril de 2019, de la Licda. Eimy Solano Castro, coordinadora de Unidad 4, Administración, Escuela Judicial, suscrita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

*En atención a las directrices establecidas por este honorable Consejo Directivo de la Escuela Judicial, se detalla la propuesta de Modificación Externa No. V para la respectiva aprobación.*

*Es importante señalar que las sub partidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de la Dirección de la Escuela Judicial.*

*Se hace la salvedad que esta modificación responde a una necesidad urgente y que pone en riesgo la salud e higiene de las personas funcionarias y usuarias de la Escuela Judicial, según reporte del mantenimiento de la Ciudad Judicial se debe cambiar de manera urgente al menos dos bombas de agua que abastecen los cuatro edificios de la Escuela Judicial.*

*Se adjunta en un archivo excel el detalle de la Modificación Externa No. 000280-SME-2019 para la revisión de los destinos (aumentos) y orígenes (disminución) de las sub partidas.*

-0-

Propuesta de Modificación V				
000280-SME-2019				
Destino o Aumentos				
Subpartida	Artículo	Aumento	Observación	Ampliación de Justificación
50199-Maquinaria y Equipo Diverso	17576-BOMBA DE AGUA	3 500 000,00	Se requiere para cambio de dos bombas de agua dañadas ubicadas en el edificio de la Escuela Judicial.	Se considera urgente el cambio según lo señalado por los compañeros de Mantenimiento de la Ciudad Judicial. Lo anterior porque el abastecimiento de agua de la Escuela Judicial trabaja con cuatro bombas de agua respectivamente de las cuales están dañadas tres en la actualidad. Por lo tanto se deben cambiar dos bombas de manera urgente y así disminuir el riesgo de que se dañe la única bomba de agua con la que está trabajando la Escuela Judicial y evitar quedarse sin el recursos señalado, el cual podría generar problemas de salud e higiene durante la prestación del servicio tanto para los funcionarios como los usuarios de la Escuela Judicial.
<b>Total (Destino o Aumento)</b>		<b>3 500 000,00</b>		
Origen o Disminución				
Subpartida	Artículo	Disminución	Observación	
Subpartida: 50103-Útiles y materiales de oficina y cómputo	Artículo: 16443 MICROFONO	875 820,00	Se rebaja el artículo 16443 Microfono para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50103-Útiles y materiales de oficina y cómputo	Artículo: 19570-AMPLIFICADOR MEZCLADORA DE SONIDO	765 133,00	Se rebaja el artículo 19570 amplificador mezcladora de sonido para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50104-Útiles y materiales de oficina y cómputo	Artículo: 20546- ARCHIVADOR HORIZONTAL	12 531,00	Se rebaja el artículo 20546 Archivador Horizontal para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50106- Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	Artículo: 22006-OXIMETRO	52 250,00	Se rebaja el artículo 22006 Oximetro para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50107- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Artículo: 20510- PAR DE MANCUARNAS 10 LBS CUB PLASTICO	38 046,00	Se rebaja el artículo 20510 par de mancuernas 10 lbs para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50107- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Artículo: 20513- MANCUARNAS 35 LBS	259 160,00	Se rebaja el artículo 20513 mancuernas 35 lbs para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50107- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Artículo: 23486-MANIQUE MUÑECO PARA GIMNASIO	836 000,00	Se rebaja el artículo 23486 manique muñeco para gimnasio para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 50107- Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Artículo: 23866-PAR DE MANCUERNAS DE 30 LBS	106 163,00	Se rebaja el artículo 23866 par de mancuernas de 30 lbs para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
Subpartida: 59903-Bienes Intangibles	Artículo: 24688-DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS DE MAYOR COMPLEJIDAD	554 897,00	Se rebaja el artículo 24688 desarrollo de sistemas informaticos de mayor complejidad para atender necesidades urgentes de la Escuela Judicial.	
<b>Total (Orígenes o Disminución)</b>		<b>3 500 000,00</b>		

**SE ACUERDA:** Considerando lo antes expuesto en el oficio no. EJ-ADM-147-2019, del 01 de abril de 2019, suscrito por la Licda. Eimy Solano Castro, coordinadora de Unidad 4, administración de la Escuela Judicial, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprueba la anterior propuesta de “Modificación Presupuestaria Externa n°. V-2019, Modificación Externa No. 000280-SME-2019”, detallada en el archivo excel adjunto. Comuníquese a la Licda. Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial y a la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, para que se proceda con el correspondiente trámite. ACUERDO FIRME.

-0-

Se levanta la presente sesión virtual.

**Mag. Dr. William Molinari Vílchez**

**Licda. Ileana Guillén Rodríguez**